

**COLEGIO DE MEDICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO SUPERIOR**

## COMUNICADO


El Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires expresa su profunda preocupación respecto del avance e intromisión en las atribuciones de las Entidades Colegiales en que a incurrido el Poder Ejecutivo de la Nación mediante el dictado del Decreto PEN N° 98/2023.-

En tal sentido y sin perjuicio de las implicancias legales que serán analizadas en su oportunidad, resaltamos que cualquier debilitamiento que genere el dictado de dichas normas respecto del control matricular llevado a cabo por los Colegios de Médicos de Distrito atenta de modo directo contra la salud de la población.

La regulación del ejercicio profesional es una potestad de la Provincia no delegada a la Nación y corresponde al Colegio de Médicos el gobierno, control y centralización de la matrícula, razón por la cual, rechazamos el dictado de Decretos o Resoluciones que de cualquier modo contraríen la Constitución Nacional o excedan el orden legal vigente.

LA PLATA, 3 de marzo de 2023

CONSEJO SUPERIOR COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PCIA. DE BS. AS y SUS DIEZ DISTRITOS.

  
**Dr. JORGE O. LUSARDI**  
Secretario General



  
**Dr. Rubén Horacio TUCCI**  
PRESIDENTE